

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Martín Florencio ARGAÑARAS - D.N.I N.° 20.153.944 domiciliado en Calle Perú y Estrada S/N de esta ciudad; en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan -----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social- Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales- Departamento Administrativo- de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de octubre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 -----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

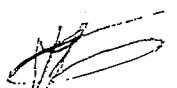
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cincuenta y dos mil quinientos noventa y ocho (\$52.598) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$52.598.-----

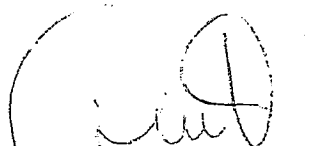
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

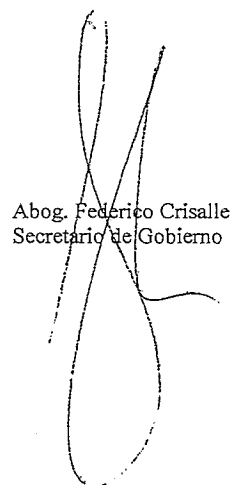
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

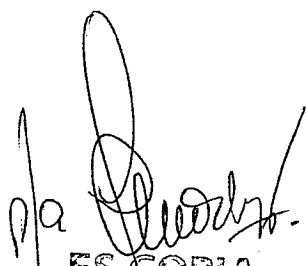
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 23 de septiembre de 2022.-----


Martín Argañaras
DNI 20153944


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación